



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en Eva García García-Marquina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 19/05/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 20/05/2026



NIF: P1600000B

Servicios Sociales

Expediente 1757434F

DECRETO

Área/Servicio: SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento: CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MAYORES 2026

Asunto: APROBACIÓN NORMAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES 2026.

El artículo 36.1.d) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial «La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.», por lo que entendemos justificada la iniciativa de concesión de estas ayudas económicas.

Visto el Informe Propuesta de la Coordinadora General del Área de Servicios Sociales, de fecha 12 de mayo de 2026, en el que se justifica la propuesta de concesión de esta línea de ayuda.

Visto el Informe jurídico de la Secretaría General de fecha 14 de mayo de 2026.

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos de fecha 19 de mayo de 2026.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar las Normas específicas reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mayores 2026 (HFAA CV9H 23RA ENEL D3QT), que obran en el expediente abierto al efecto y que acompañan como ANEXO a este decreto.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a estas subvenciones por importe de 270.000 euros, distribuidos en las siguientes aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto: 306 231 4800140 AYUDAS A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES por 230.000 euros y 306 231 7800020 AYUDAS A CLUBES Y HOGARES DEL JUBILADO por 40.000 euros.

TERCERO. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO. Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CWPY HQ9C 3JCJ VF2P

Decreto Nº 3636 de 19/05/2026 "DECRETO APROBACIÓN NORMAS Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES 2026" - SEGRA 1016469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>